

25 de mayo de 2004

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 356/03 (AMR 51/147/2003, del 4 de diciembre de 2003) y sus actualizaciones (AMR 51/029/2004, del 13 de febrero de 2004, y AMR 51/044/2004, del 1 de marzo de 2004) – Temor de devolución / temor de tortura / temor de ejecución

EE. UU. Unos 22 uigures recluidos en la bahía de Guantánamo, cuyos nombres se desconocen

Siete detenidos de la Federación Rusa devueltos a su país desde Guantánamo: Ruslan Odizhev, de 30 años, Rasul Kudaev, de 22 años, Shamil Khashiev, Ravil Gumarov, Ravil Mingazov, Airat Vakhitov, Rustam Akhmiarov y Timur Ishmuratov

Se teme que personas de etnia uigur recluidas bajo custodia del ejército estadounidense en la bahía de Guantánamo, Cuba, corran peligro de ser devueltas a China o a terceros países desde los que podrían ser enviadas a China. Cualquier uigur sospechoso de actividades "separatistas" o "terroristas", en caso de ser devuelto a China, correría peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos, como juicios injustos, tortura o ejecución.

Amnistía Internacional ha recibido además informes creíbles que indican que una delegación del gobierno chino visitó Guantánamo en septiembre de 2002 y participó en interrogatorios a los detenidos uigures. Se ha denunciado que, durante ese tiempo, los detenidos fueron sometidos a intimidación, a amenazas y a técnicas de "estrés y padecimiento" tales como la manipulación de su entorno, obligarlos a permanecer sentados durante muchas horas o impedirles dormir. Al parecer, algunas de estas técnicas se aplicaron siguiendo instrucciones de la delegación china.

Los informes indican que en Guantánamo hay unos 22 detenidos uigures, que fueron capturados en el contexto del conflicto armado de Afganistán y transferidos a la custodia estadounidense hacia enero de 2002. Se cree que la mayoría se encuentran en el Campo 4 de Guantánamo, donde los detenidos permanecen recluidos en condiciones menos penosas antes de ser liberados o como recompensa por su "cooperación". Al preguntársele el 13 de mayo de 2004 por los uigures detenidos, un portavoz del Departamento de Estado estadounidense dijo que Estados Unidos "ha identificado a algunos que podrían reunir las condiciones necesarias para ser liberados [...] Hemos hablado con el gobierno chino y con los gobiernos de otros países sobre esta situación". Cuando se le preguntó si los uigures serían devueltos a China, el portavoz respondió: "No necesariamente; bueno, hay que tener todo en cuenta al estudiar los casos individuales". Amnistía Internacional cree que hay que desconfiar de cualquier garantía que las autoridades chinas den respecto a que los detenidos que les sean devueltos serán tratados conforme al derecho y las normas internacionales (véase la AU original).

La comunidad uigur, en su mayoría musulmana, constituye el grupo étnico mayoritario de la Región Autónoma Uigur del Sin-kiang, situada en el noroeste de China, en la que miles de personas han sido detenidas por delitos políticos que incluyen las actividades pacíficas religiosas o en favor de la independencia. Desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, China ha intensificado su represión en la región, tachando de "separatistas étnicos" o "terroristas" a quienes se muestran a favor de la independencia de la región. En su informe de febrero de 2004 sobre los derechos humanos en otros países, el Departamento de Estado estadounidense observó que, durante 2003, "el gobierno [chino] utilizó la guerra internacional contra el terrorismo como justificación para reprimir severamente a los presuntos separatistas uigures que expresaban su disidencia política pacífica, y también a los dirigentes religiosos musulmanes independientes".

Según un informe del Congreso estadounidense, en diciembre de 2002 un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores chino declaró que los uigures capturados en Afganistán debían ser devueltos a China "para enfrentarse a cargos de terrorismo".

Se cree que los siete detenidos rusos transferidos desde Guantánamo a Rusia para continuar su detención allí permanecen reclusos sin cargos ni juicio. Al anunciar la transferencia el 1 de marzo, el Pentágono dijo que "la decisión de transferir a estos detenidos se tomó tras extensos diálogos entre nuestros dos gobiernos". Según los informes, los siete hombres, cuyos nombres se citan en el encabezamiento, han sido llevados a la prisión de Bely Lebed (Cisne Blanco), en la región de Stavropol, en el sur de Rusia. El 26 de abril, un tribunal de Essentuki, en el Distrito Federal Sur, amplió, según indican los informes, hasta el 28 de junio la reclusión de tres de los detenidos: Rustam Akhmiarov, Timur Ishmuratov y Shamil Khashiev. Al parecer, "en un futuro próximo" se tomará una decisión sobre la detención de los otros cuatro.

Amnistía Internacional sigue sintiendo preocupación por el bienestar de todos ellos. En el informe de febrero del Departamento de Estado estadounidense sobre derechos humanos, el apartado sobre Rusia incluye lo siguiente: "Había informes creíbles que indicaban que el personal encargado de hacer cumplir la ley practicaba con frecuencia la tortura, la violencia y otros tratos brutales y humillantes, y frecuentemente lo hacía con impunidad [...] Las condiciones de reclusión seguían siendo extremadamente duras, y con frecuencia constituían un peligro para la vida. Las detenciones arbitrarias y las prolongadas reclusiones preventivas, aunque notablemente reducidas por un nuevo Código de Procedimiento Penal, seguían siendo un problema, al igual que la corrupción policial".

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

En sus llamamientos a Estados Unidos:

- pidiendo garantías de que los detenidos uigures de la bahía de Guantánamo no serán devueltos a China o a un tercer país en el que corran peligro de ser posteriormente enviados a China, y recordando a Estados Unidos su obligación internacional de no devolver a nadie a un país en el que pueda correr violaciones graves de derechos humanos, como juicios injustos, tortura o ejecución;
- expresando preocupación por los informes que indican que una delegación china visitó Guantánamo en 2002 y participó en interrogatorios en los que, al parecer, se infligieron tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre estos informes, y pidiendo que los mantengan informados de sus conclusiones;
- tomando nota de que se han mantenido conversaciones con el gobierno chino sobre los detenidos y de que la transferencia de los detenidos rusos se llevó a cabo después de que los gobiernos de Estados Unidos y Rusia mantuvieran conversaciones;
- preguntando qué garantías se obtuvieron de las autoridades rusas antes de la transferencia y qué medidas han adoptado las autoridades estadounidenses para verificar el trato que los detenidos están recibiendo ya de vuelta en su país;
- pidiendo que todos los detenidos de Guantánamo sean juzgados con las debidas garantías o liberados con plena protección.

En sus llamamientos a Rusia:

- pidiendo que los detenidos devueltos sean tratados de plena conformidad con el derecho y las normas internacionales;
- pidiendo que los detenidos sean puestos en libertad a menos que sean acusados de delitos comunes reconocibles como tal y procesados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.

LLAMAMIENTOS A:

Secretario de Estado de Estados Unidos

The Honorable Colin Powell, Secretary of State

Department of State, 2201 C Street, NW, Washington DC 20520, EE. UU.

Fax: + 1 202 261 8577

Tratamiento: Dear Secretary of State / Sr. Secretario de Estado

Fiscal General de la Federación Rusa

Procurator General of the Russian Federation

Vladimir Ustinov

General Procuracy of the Russian Federation

ul. Bolshaia Dmitrovka 15d, Moscow 103793, Federación Rusa

Fax: +7 095 292 8848

Tratamiento: Dear Procurator General / Sr. Fiscal General

COPIA A:

Secretario de Estado Adjunto de Estados Unidos, responsable de cuestiones de derechos humanos

Lorne Craner, Assistant Secretary of State, Department of State, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, 2201 C Street, NW, Room 7802, Washington, DC 20520, EE. UU.

Fax: +1 202 647 5283

Correo-E.: cranerlw@state.gov

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 7 de julio de 2004.